

Universidad Nacional

Exp. 21-07-41313

de
Córdoba

República Argentina



Córdoba, 05 ENE 2007

VISTO:

La necesidad de prorrogar, durante el ejercicio financiero 2007, la vigencia de la Resolución Rectoral 585/01; y

CONSIDERANDO:

Que dicho dispositivo "aplica en todos sus términos la R.R. 17/00, de Viáticos de Autoridades Superiores, con un recorte del 20% (veinte por ciento) sobre los valores resultantes en cada caso, limitando los viajes al mínimo indispensable de acuerdo a las exigencias académicas o del servicio" (Art. 1°) y tuvo vigencia entre el 7 de agosto de 2001 y "hasta la finalización de ese ejercicio financiero" (Art. 2°);

Que el artículo 1° de la citada Resolución Rectoral 17/00, en seis apartados establece el régimen de pago de viáticos al personal superior de la Casa;

Que durante el ejercicio 2006, dada la situación social reinante, mediante Resolución Rectoral 23/06 se reactivó la vigencia de tal disposición;

Que la situación social actual es prácticamente idéntica a la de aquella oportunidad;

Que, no obstante, durante el 2006 los valores sobre los que se aplica el Régimen de Viáticos fue incrementado, por lo que el porcentaje del referido recorte debe en la actualidad experimentar igual aumento;

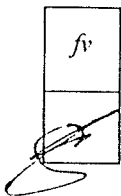
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Restablecer para todo el ejercicio financiero 2007 la vigencia de la Resolución Rectoral 585/01, fijando en un 40% (cuarenta por ciento) el recorte a que hace referencia el Art. 1° de dicho dispositivo.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.



Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE R. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 07

COR 111